2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

### MENDOZA, 2 7 MAR. 2017

VISTO:

Nota CUY:0036338/2016, donde la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Territorialización de la Facultad de Educación Elemental y Especial eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al ANEXO XVI del Acuerdo Específico, aprobado por Resolución 37/2016-C.S., suscripto entre la citada Facultad y la Asociación Cooperadora de la mencionada Unidad Académica, en el marco del Convenio aprobado por Resolución Nº 505/2015-C.S., y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el citado Anexo tiene como objeto pautar las acciones necesarias para el desarrollo de la "2ª Semana de la Psicomotricidad", organizado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la citada Facultad.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en el Dictamen Nº 1282/2016 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008-CS y 25/2012-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 1 de marzo de 2016.

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ANEXO XVI del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Educación Elemental y Especial y la Asociación Cooperadora de la citada Unidad Académica, aprobado por Resolución Nº 37/2016-C.S., el cual tiene como objeto pautar las acciones necesarias para el desarrollo de la "2ª Semana de la Psicomotricidad", cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de SEIS (6) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Abog. Víctor Enkique/IBAÑ**t**Z ROSAZ Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración

Universidad Nacional de **t**uyo

Rector Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr.

RESOLUCIÓN Nº

KECTORADO

ANEXO XVI-FEE - COOP. (CONVENIOS)

-1-





#### **ANEXO XVI**

# AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FEEYE

# PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA COOPERADORA PARA LA FEEYE

• Identificación de la actividad

Curso de capacitación

Nombre de la actividad

"2da. Semana de la Psicomotrcidad" - 2016 (dictado por el Prof. Bernard

Aucouturier)



Res. N° 129 \_\_\_\_





- Repartición responsable: Facultad de Educación Elemental y Especial-UNCUYO
- Fechas de ejecución:

Inicio: 14 de noviembre de 2016 al 18 de noviembre del 2016.

1ª nivel de formación personal: 14 y 15 de noviembre de 09:00 a 18:00hs

16 horas

Conferencia: 17:00 a 22:00 hs - 5 horas

2ª nivel de formación personal: 17 y 18 de noviembre de 09:00 a 14:00

hs. del día 18/11

16 horas

Identificación de ingresos y erogaciones de la actividad. Pauta presupuestaria.

#### I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de la FACULTAD: no corresponde
- b) Identificación de producto o servicio a prestar con sus costos y precios unitarios:

Se ha realizado una estimación presupuestaria, con un ingreso potencial de 40 participantes para el 1ª nivel de formación, 40 para el 2ª nivel y de 300 a 400 participantes para la conferencia (abierta al público en general)

Cuota por única vez	Precio	
	unitario	
40 Participantes del 1º nivel	\$1500 por persona. (curso + almuerzo)	\$60.000
40 Participantes del 2º nivel	\$3500 por persona (curso + alojamiento + comidas)	\$140.000
Δ		









-3-





300 participantes a Conferencia abierta	\$400 por persona	\$120.000
	persona	
Total estimado		\$320.000

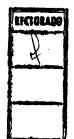
c) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la inscripción al evento en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente.

# II- IDENTIFICACION DE EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: El responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones.
- b) El presupuesto total de egresos y gastos estimado para la actividad es el siguiente:







Res. N° 129 d

-4-





Concento	Monte	D-( !!
Concepto Pasajes Aéreos	Monto	Detalle
Tramo París – Bs. As.		,
Ba. As Mza (San Rafael)		
Mza – Chile		
Chile – París	\$32.000	
Traducción del francés al		Costo por boro
español	\$8.000	Costo por hora \$800
		(10hs aproximadamente)
Honorarios profesionales		600euros por día. (5días)
600 euros por día	¢50.045	Conferencia: 200 euros
	\$53.015	3200 euros
Almuerzos/Cenas (x5		
días):	\$9.600	
Profesor Organizadoras		\$3000
Invitados especiales		\$6000
Salón para el 1º nivel		\$600
(Centro de Congresos y		
Exposiciones – San		
Rafael) (curso + almuerzo)	\$8.825	
Salón para la Conferencia		
(Centro de Congresos y		
Exposiciones - San		
Rafael) Audio	\$6.025	
Hall		
Complejo "Los Reyunos"		
– San Rafael – UTN 2° nivel		
(curso – alojamiento –		
comidas)		
\$780 por día/por		
participante 43x\$1500 (son dos días)	\$ 64.500	
TOAT TOOC (SOIT GOS GIAS)	\$ 64.500	
,		
Gastos Varios		
Regalos Carpetas	1	
Hojas		
Lapiceras		
Conjuntos folckóricos		1
etc	\$15.000	
Becas	\$5.000	
Otros gastos	\$5.000	
	\$32.000	
Cooperadora 10% (de los ingresos)	φυ2.000	Corresponde al costo fijo y
(de les illyleses)		pago Rectorado según lo establece el Acuerdo
		Específico firmado entre
		FEEyE y Asoc
		Cooperadora FEEyE
Gastos TOTALES	\$238.965	

11



Res. N° 129

-5-



- c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota, a "LA COOPERADORA" los gastos que se deben cubrir mensualmente.
- d) "LA COOPERADORA" dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad.

#### III. PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

- a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para el normal desarrollo de la actividad.
   Se acuerda como mecanismo habitual de pago, la periodicidad semanal.
- b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos.
- c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBI CONFORME.
- d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA".







Res. N° 129





Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable.

Firma por la Asociación Cooperadora FEEyE

Presidente

Fecha: 23/9/16

Firma por FEE y E-UNCUYO
Decana

Fecha: 73/9/16

Abog. Vícto Enrique IBANEZ ROSAZ Secretario de relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración Universidad Nacional de Cuyo Ing Agri Daniel Ricardo PIZZI Rector Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 129 ....